



Informe Secretarial:

San Juan del Cesar, La Guajira, veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, el cual fue remitido por el Juzgado 001 Penal del Circuito de San Juan del Cesar el día catorce (14) de abril de 2023, en cumplimiento del Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022. Sírvase de proveer.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: AUTO AVOCA CONOCIMIENTO.
PROCESO: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: CARMEN DITTA RAMIREZ
DEMANDADO: CERREJON LIMITED
RADICADO: 44-650-31-89-001-2015-00078-00

ASUNTO A TRATAR

Procede esta judicatura a decidir sobre el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

ANTECEDENTES

Se procede a indicar que, por lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo No. CSJGUA21-8 del 24 de febrero de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, este Despacho Judicial fue transformado, pasando de ser Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De San Juan Del Cesar a Juzgado Primero Civil Del Circuito Con Conocimiento En Asuntos Laborales San Juan Del Cesar, La Guajira.

En virtud de lo anterior, en los artículos 65 y 66 del Acuerdo No. CSJGUA21-8 se ordenó la remisión de los expedientes entre los juzgados transformados.

Una vez revisado el expediente se puede observar que el mismo esta para fijar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. Dicho lo anterior, se procederá a avocar el conocimiento del presente proceso y se fijará fecha para la precipitada audiencia.

una vez quede ejecutoriado el presente auto, volverá al despacho para darle el trámite que corresponda.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso, de de conformidad al Acuerdo No. PCSJA22-1202-8 de 19 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las dos y treinta de la mañana (2:30 P.M) del día diez (10) de agosto de 2023, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 C.P.G; la cual se realizara de manera virtual de conformidad con lo establecido en el ART.7 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes , como a sus apoderados , peritos y testigos en caso de haberse solicitado a los correos electrónicos que deberán aportar una vez les sea notificado la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN
JUEZ

JFD